

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS
NSV/osm

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
13-07-2022	00402
SANTIAGO	

EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS —CAF— QUE APRUEBA PROGRAMA DE INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS —IFI— DENOMINADO “PROGRAMA IP-CFT 2030: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS – FASE IIIB”.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; en el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; en el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; en la Resolución TRA 58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente, y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el instrumento denominado **“Programa para Iniciativas de Fomento Integradas” —IFI—**, cuyo Reglamento vigente fue aprobado por la Resolución (A) N°56, de 28 de julio de 2020, y sus modificaciones posteriores.
2. Que por Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en Sesión **N°10-2022**, celebrada con fecha **05 de julio de 2022**, se aprobó el Programa para Iniciativas de Fomento Integradas —IFI— denominado **“Programa IP-CFT 2030: Implementación de Planes Estratégicos - Fase IIIB”**.

RESUELVO:

EJECÚTASE el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos —CAF— adoptado en Sesión **N°10-2022**, celebrada con fecha **05 de julio de 2022**, que es del siguiente tenor:

- “1° APRUEBASE**, para su ejecución, el proyecto denominado **“Programa IP - CFT 2030: Implementación de Planes Estratégicos - Fase IIIB”**, de la Línea de Apoyo a Iniciativas de Impacto Estratégico, del “Programa para Iniciativas de Fomento Integradas – IFI”; cuyo presupuesto inicial es el siguiente:



Cuenta	Aporte CORFO \$	Costo Total \$
Recursos Humanos	71.100.000	71.100.000
Gastos de Operación	729.580.000	729.580.000
Inversiones	200.000.000	200.000.000
Total para Actividades	1.000.680.000	1.000.680.000
Gastos de Administración (OH)	12.000.000	12.000.000
Total Presupuesto	1.012.680.000	1.012.680.000
%	100%	100%

El citado proyecto, en conformidad a lo dispuesto en el numeral IV.1, letra B, del Reglamento del “Programa para Iniciativas de Fomento Integradas – IFI”, aprobado por Resolución (A) N° 56, de 2020, de CORFO, será financiado íntegramente por la Corporación, en atención a que los recursos son aportados por el Ministerio de Educación y transferidos al presupuesto de CORFO para esa finalidad.

- 2° **ASÍGNASE** un presupuesto máximo de hasta **\$1.012.680.000.-** (mil doce millones seiscientos ochenta mil pesos), para la ejecución de las actividades contenidas en el proyecto individualizado en el numeral anterior, desglosado de la siguiente manera:
- a. La suma de hasta **\$1.000.680.000.-** (mil millones seiscientos ochenta mil pesos), para la ejecución de actividades propias del proyecto.
 - b. La suma de hasta **\$12.000.000.-** (doce millones de pesos), que serán destinados al pago del overhead del Agente Operador Intermediario, si correspondiere.
- 3° Para los efectos de seleccionar al Agente Operador Intermediario que supervisará, administrará y hará seguimiento a las actividades del proyecto, en el evento que se reciban postulaciones al efecto, se realizará una convocatoria, la que será notificada a los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) con Convenio Marco Nacional vigente, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia en la Ejecución de Actividades Similares: Se evaluará los años de experiencia en ejecución, seguimiento y/o gestión de actividades similares.	40%
Equipo de Trabajo: Se evaluará la formación y experiencia previa del equipo de trabajo que el AOI asigne para realizar la supervisión, administración y seguimiento de las actividades del proyecto.	20%
Dedicación: Se evaluará la cantidad de horas destinadas a la supervisión, administración y seguimiento de las actividades del proyecto.	20%



Presencia y/o Cobertura Territorial: se evaluará su presencia actual, facilidad y disponibilidad ofrecida en el territorio en donde se ejecutará el proyecto.	20%
--	-----

Las propuestas se calificarán con notas de 1 a 7. La calificación final se obtendrá en virtud de la ponderación o porcentaje con que contribuye cada criterio de evaluación a dicha nota.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios designados por el Gerente de Redes y Territorios, mediante memorándum debidamente notificado.

Con el resultado de la evaluación, se deberá elaborar un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora. En dicha Acta se dará cuenta de la evaluación de los antecedentes y se indicará a qué proponente se sugiere seleccionar, o en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso.

En caso de empate en la evaluación final de las propuestas, se preferirá la propuesta de mayor nota en los criterios de evaluación, en el orden que a continuación se señala: "Experiencia en la Ejecución de Actividades Similares", "Equipo de Trabajo", "Dedicación" y "Presencia y/o Cobertura Territorial".

- 4° **FACÚLTASE** la ejecución inmediata del presente Acuerdo, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta".

Anótese, comuníquese y notifíquese.

CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Territorios

